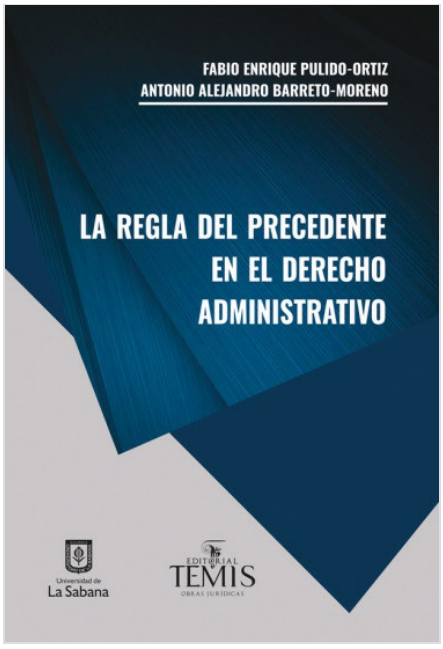
La regla del precedente en el derecho administrativo

Autores

Fabio Enrique Pulido, Antonio Alejandro Barreto Moreno

Sinopsis

Desde los primeros años de vigencia de la Constitución Política de 1991, la Corte Constitucional ha sostenido que los precedentes judiciales son vinculantes. Dicho tribunal ha defendido que, no solo sus precedentes son obligatorios, sino que también lo son los precedentes de los otros órganos de cierre, esto es, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado (Corte Const., sents. C-836 de 2001 y C-539 de 2011). En lo que tiene que ver específicamente con la jurisdicción contencioso-administrativa, la obligatoriedad fue más allá del autorreferente jurisprudencia! y fue regulada en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) reconociendo la obligatoriedad al precedente judicial y creando el modelo de extensión.



FE

Sobre el autor

Fabio Enrique Pulido

Impreso

Año de publicación: 2019

Presentación: Tapa blanda o Bolsillo

Tamaño: 22.5 x 15.5 x 2 cm

Número de páginas del contenido principal: 160 Páginas

ISBN13: 9789583512148

$32.000 COP

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen

AB

Antonio Alejandro Barreto Moreno



Palabras clave

Derecho administrativo, derecho constitucional, jurisprudencia, precedentes judiciales

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen